



Pablo Montes

Periodista



Tres años y medio de prisión por malversación para un alcalde que pretendió controlar una televisión

La Audiencia Provincial de Valencia ha condenado a tres años y medio de prisión y a seis años y medio de inhabilitación al que fuera alcalde de la ciudad de Gandía entre los años 2011 y 2015, Arturo Torró, como autor de un delito de malversación cometido al resolver el contrato con una empresa para la prestación del servicio de televisión local con el **objetivo de beneficiarse políticamente**. También ha impuesto un año y nueve meses de cárcel y tres años y medio de inhabilitación al administrador de la adjudicataria del contrato, Comarques Centrals Televisió SL (CCTV), Ricardo Manuel F, como **cooperador necesario** en el mismo delito. El procedimiento se dirigía también contra otros cinco acusados que han resultado absueltos.

Los magistrados consideran probado que el entonces alcalde y el administrador de CCTV acordaron el 10 de febrero de 2013 resolver el contrato que ambas partes habían firmado dos años antes. En ese documento se pactó que Iniciatives Públiques de Gandia (IPG) -la sociedad anónima de capital íntegramente municipal **presidida por el propio alcalde** que había encomendado el servicio de televisión local a CCTV- pagaría a ésta **medio millón de euros** por la resolución del contrato. En ese documento se estipulaba que la televisión se comprometía a **no emitir hasta 2016 programación de carácter político** en la ciudad de Gandía y que ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |